

= A C T A N° 819/14 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Sr. Secretario General (I) Sr. Oscar ARIZAGA, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 15.120/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00223. SRA. MABEL GONZÁLEZ. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS CORRESPONDIENTES A MOTO 70C.C. MATRÍCULA OAZ 642. VISTO: El planteamiento realizado por el gestionante, relativo al pago de lo abonado en demasía por el Impuesto de Patente de Rodados del Vehículo matrícula OAZ 642, padrón N° 1103862. CONSIDERANDO: Que el interesado ha agregado a estos obrados el recibo original de pago efectuado en Red Pago. ATENTO: A que se cumple con los requerimientos del régimen de devoluciones del SUCIVE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectiva -a partir del 1° de abril 2014 según lo establecido por el SUCIVE- la devolución de lo abonado en demasía por concepto del Impuesto de Patente de Rodados en Matrícula OAZ 642, Padrón 1103862, propiedad de la Sra. Mabel GONZÁLEZ GONZÁLEZ en Red Pago, conforme a lo informado por División Recaudaciones y Contribución y Patente, en actuaciones Nos. 4 y 5 de estos obrados. 2)PASE a anotación y registro Div. Recaudaciones y Control Presupuestal. 3)SIGA para su notificación y archivo a Adm. Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 15.121/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00346. SRES. LEONARDO DANIEL Y GERMAN ZEBALLOS. SOLICITAN EL DESCUENTO DEL 32% EN LA MATRÍCULA OTP 2607. VISTO: El planteamiento realizado por el gestionante, relativo al

pago de lo abonado en demasía por el Impuesto de Patente de Rodados del Vehículo matrícula OTP 2607, N° de Padrón 1.107.438. CONSIDERANDO: Que el interesado ha agregado a estos obrados el recibo original de pago efectuado en Red Pagos, ATENTO: A que se cumple con los requerimientos del régimen de devoluciones del SUCIVE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectiva -a partir del 1° de abril 2014 según lo establecido por el SUCIVE- la devolución de lo abonado en demasía por concepto del Impuesto de Patente de Rodados en Matrícula OTP 2607, Padrón 1107438, propiedad de “Leonardo y Germán ZEBALLOS” en Red Pagos Cerro Chato, conforme a lo informado por División Recaudaciones y Contribución y Patente, en actuación 4 y 5 de estos obrados. 2)PASE a anotación y registro Div. Recaudaciones y Control Presupuestal. 3)SIGA para su notificación y archivo a Adm. Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 15.122/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00337. DE LA CRUZ MOREIRA, MARIA ANGÉLICA. SOLICITA ACREDITACIÓN DESCUENTO VEHÍCULO MENOR 70C.C. MATRÍCULA OAU 348. VISTO: El planteamiento realizado por la gestionante, relativo al pago de lo abonado en demasía por el Impuesto de Patente de Rodados del Vehículo matrícula OAU 348. CONSIDERANDO: Que la interesada ha agregado a estos obrados el recibo original de pago efectuado en ABITAB. ATENTO: A que se cumple con los requerimientos del régimen de devoluciones del SUCIVE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectiva -a partir del 1° de abril 2014 según lo establecido por el SUCIVE- la devolución de lo abonado en demasía por concepto del Impuesto de Patente de Rodados en Matrícula OAU 348, propiedad de la Sra. María Angélica DE LA CRUZ MOREIRA en ABITAB, conforme a lo informado por

División Recaudaciones en actuación N° 1 de estos obrados. 2)PASE a anotación y registro Div. Recaudaciones y Control Presupuestal. 3)SIGA para su notificación y archivo a Adm. Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 15.123/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00108. MARÍA MALENA SEIJAS, DELEGADA DEL FÚTBOL FEMENINO DE FLORIDA. SOLICITA COLABORACIÓN PARA VIAJAR A NUEVA PALMIRA, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2014. VISTO: La petición realizada por la Sra. María Malena SEIJAS, en carácter de delegada del fútbol femenino de Florida solicitando colaboración para viajar a Nueva Palmira el día 18 de enero de 2014. CONSIDERANDO: I)Que no resulta posible colaborar con todas las solicitudes de apoyo y donaciones, sin dejar de cumplir con las metas diseñadas por la Administración. II)Que se han adoptados medidas de contención de los gastos con el objetivo de mantener el equilibrio financiero contable y afrontar los servicios de esencialidad que le competen constitucionalmente al Gobierno Departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a la Sra. María Malena SEIJAS, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado en virtud de lo expuesto en el considerando que antecede, pasando a tales efectos a la Unidad de Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.124/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05492. SR. CONO AGUILAR. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES. VISTO Y CONSIDERANDO: Que los problemas de convivencia vecinal expuestos, exceden las potestades de injerencia de la Comuna, no incluyendo la política de apoyo en materiales de la Administración la realización de muros divisorios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO ACCEDER a lo

solicitado en virtud de lo expuesto precedentemente, encomendando al Departamento de Desarrollo Social, realizar las coordinaciones necesarias con el Equipo multidisciplinario del Programa PIAI, para ponerlo en antecedentes de la situación planteada por el vecino. 2)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social y notificados los gestionantes, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.125/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01514. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. COMUNICA SITUACIÓN OCURRIDA EN EL ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS EL DÍA JUEVES 28 DE MARZO DONDE INGRESARON PERSONAS DESCONOCIDAS Y OCASIONARON DAÑOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos a la comunicación realizada por Servicios Varios, referente a situación ocurrida en el Estadio Campeones Olímpicos el día 28 de marzo de 2013, donde ingresaron personas desconocidas, causando daños que se detallan. ATENTO: A lo informado por la Jefatura de Policía de Florida y la Asesoría Jurídica en actuación N° 33. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el archivo del presente, sin perjuicio. 2)PASE a tales fines a la Unidad de Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 15.126/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00237. SECCIONAL QUINTA DE POLICÍA - OFICINA 25 DE AGOSTO. NOTA DE JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA SECCIONAL QUINTA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, OFICIO N° 452/RG/GS, COMUNICANDO DERRUMBE PARCIAL DE VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE JOAQUIN REQUENA Y MATEO CORTES DE LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO, SOLICITANDO POR MEDIO DE LA INTERVENCIÓN DE BOMBEROS,

PRESENCIA ARQUITECTO DE INTENDENCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos a la finca ubicada en la intersección de las calles Joaquín Requena y Mateo Cortez de Villa 25 de AGOSTO, y lo informado por las oficinas competentes y la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo previsto en la Ordenanza de Fincas Ruinosas -Decreto J.D.F. 35/1995-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONFERIR VISTA de las presentes actuaciones por un término de cinco días hábiles a los siguientes interesados: a)Sra. Teresita TREJO, mediante notificación personal o telegrama colacionado en la calle Antonio Legnani N° 228 de la ciudad de Santa Lucía; b)A los ocupantes eventuales de la vivienda según parte policial anexo a actuación N° 1, c)a los Sres. Carlos María y Luis Eduardo VÁZQUEZ CORBI y María Isabel y Ruben Mario VÁZQUEZ PODESTÁ, así como a los herederos de la Sra. María Nieves VÁZQUEZ CORBI y al Sr. Willian o William Aroldo ACOSTA BARRIOS, o sus sucesores, mediante publicación en Diario Oficial y otro diario de circulación departamental -Art. 94 del Decreto 500/91- en los términos establecidos por la Asesoría Jurídica en actuación N° 13. 2)PASE a Unidad de Comunicaciones para dar cumplimiento al literal c). 3)SIGA al Departamento de Descentralización para cumplimiento de literales a) y b). 4)CUMPLIDO, resérvese por el plazo estipulado en la Unidad de Descentralización y reingrese a este Despacho, previo informe de la Asesoría Jurídica. =====
RESOLUCIÓN N° 15.127/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01324. ING. GUILLERMO LÓPEZ. SOLICITA SE REALICE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECAPADO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE. VISTO: Que mediante el procedimiento de licitación pública N° 2/2013, se adjudicó a la Empresa MELITER S.A. las obras de recapado con mezcla asfáltica en caliente para la Comuna.

CONSIDERANDO: I)Que la Secretaría Técnica de Obras y la Dirección General del citado Departamento, estima conveniente la ampliación del contrato en un 100% de acuerdo al rubrado que agrega, actuaciones Nos. 72 y 73 respectivamente. II)Que el Departamento de Contaduría dictaminó en forma favorable al aumento peticionado en base a la normativa vigente, en tanto se mantengan las mismas condiciones de la adjudicación. III)Que la empresa prestó su conformidad a la propuesta efectuada por las áreas competentes de la Intendencia.

ATENTO: A lo establecido en el TOCAF por su Art. 74, que faculta el aumento o disminución, respetando las condiciones y modalidades hasta un máximo de un 100%. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AMPLIASE en hasta un 100% la Licitación Pública N° 2/2013, para las obras de recapado con mezcla asfáltica en caliente a un precio de \$ 20.033.721,34 con I.V.A. y Leyes sociales incluidas, a la Empresa MELITER S.A., de acuerdo a la propuesta y en las demás condiciones establecidas en la Licitación antes referida.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Unidad de Contadora Delegada y Departamento de Abastecimientos. 3)CUMPLIDO, continúe a la Asesoría Notarial para la confección del contrato pertinente. 4)CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.128/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00264. DAMIANO BRIAN, MATILDE MABEL. SOLICITA RECONSIDERACIÓN DE IMPORTE COBRADO POR CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAF 996, EJERCICIO 2014. VISTO: El planteamiento realizado por la gestionaste, relativo al pago de lo abonado en demasía por el Impuesto de Patente de Rodados del Vehículo matrícula OAF 996, padrón N° 041513. CONSIDERANDO: Que la interesada ha agregado a estos obrados el

recibo original de pago efectuado en ABITAB. ATENTO: A que se cumple con los requerimientos del régimen de devoluciones del SUCIVE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectiva -a partir del 1º de abril 2014 según lo establecido por el SUCIVE- la devolución de lo abonado en demasía por concepto del Impuesto de Patente de Rodados en Matrícula OAF 996, Padrón 041513, propiedad de la Sra. Matilde Mabel DAMIANO BRIAN en ABITAB, conforme a lo informado por División Recaudaciones y Contribución y Patente, en actuaciones N° 1, de estos obrados. 2)PASE a anotación y registro Div. Recaudaciones y Control Presupuestal. 3)SIGA para su notificación y archivo a Adm. Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 15.129/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00149. MARÍA ELENA VEGA. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE DINERO PAGO POR PATENTE DE RODADO.

VISTO: El planteamiento realizado por la gestionante, relativo al pago de lo abonado en demasía por el Impuesto de Patente de Rodados del Vehículo matrícula OAN 111, padrón N° 48377. CONSIDERANDO: Que la interesada ha agregado a estos obrados el recibo original de pago efectuado en ABITAB. ATENTO: A que se cumple con los requerimientos del régimen de devoluciones del SUCIVE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectiva -a partir del 1º de abril 2014 según lo establecido por el SUCIVE- la devolución de lo abonado en demasía por concepto del Impuesto de Patente de Rodados en Matrícula OAN 111, Padrón 48377, propiedad de la Sra. María Elena VEGA en ABITAB, conforme a lo informado por División Recaudaciones y Contribución y Patente, en actuaciones Nos. 3 y 4 de estos obrados. 2)PASE a anotación y registro Div. Recaudaciones y Control Presupuestal. 3)SIGA para su notificación y archivo a Adm. Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 15.130/14.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-00080. PROSECRETARÍA.
DISPONER SE REQUIERA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL,
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN PUBLICADA EN DIARIO “EL HERALDO”
PAGINA 3, SOBRE SITUACIÓN DE UNA FAMILIA QUE VIVE EN CALLE DE PLAZA
DE LOS INMIGRANTES. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por el Sr.
Carlos BATISTA, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para
edificar una habitación y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de
emergencia social y los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE
FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con el Sr. Carlos BATISTA,
consistente en 600 bloques, 375 Kg. de Pórtland y 4 chapas de 4,5m. 2)PASE al
Departamento de Desarrollo Social para notificación del interesado y tramitar la solicitud de
compra, continuando luego al Departamento de Arquitectura para el control de uso de los
materiales de acuerdo a lo establecido. 3)CON registro del Departamento de Hacienda,
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.131/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04861. MARTÍN TREZZA
DE ANDREA. SOLICITA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE ABONADO POR EL
EMPADRONAMIENTO DEL VEHÍCULO QUE SE DETALLA. VISTO Y
CONSIDERANDO: El planteamiento realizado por el Sr. Martín TREZZA DE ANDREA de
devolución el importe abonado por el empadronamiento del vehículo referido en su nota y lo
informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica en actuaciones
Nos. 7 y 9. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer lugar a lo
peticionado por el Sr. Martín TREZZA por los fundamentos expuestos por la Asesoría

Jurídica, notificándose. 2)PASE a tales efectos a la Unidad de Administración Documental, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 15.132/14.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03580. RAMÓN, KARINA. SOLICITUD DE CANASTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1ero. de la Resolución N° 14.973/14, estableciéndose que la beneficiaria es la Sra. Karina RAMÓN. 2)REINGRESE al Departamento de Desarrollo Social a los efectos ya dispuestos. =====

RESOLUCIÓN N° 15.133/14.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-05216. SANTARCIERI, CARLA ANDREA. SOLICITUD DE CANASTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. VISTO: La problemática planteada por la Sra. Carla SANTARCIERI, respecto a la necesidad de edificar una vivienda, y la cantidad de integrantes del núcleo familiar. CONSIDERANDO: Que el Programa “Canasta de materiales”, apunta a la mejora de calidad de vida en situaciones de hacinamiento o inhabitabilidad de la vivienda: proporciona materiales para apoyar la construcción de una habitación, o refacción de aspectos elementales, por lo que no comprende el presente caso. Que los Programas de Vivienda del Departamento de Urbanismo y Vivienda, ejecutan Planes según Convenios preestablecidos enfocados fundamentalmente, a la regularización de asentamientos, por lo que no comprende el presente caso. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNICAR a la Sra. Carla SANTARCIERI, la imposibilidad de acceder a lo solicitado en virtud de lo expresado precedentemente. 2)ENCOMENDAR al Departamento de Desarrollo Social que a través de su cuerpo técnico, oriente a la solicitante en relación a Planes de Vivienda de otros

Organismos que contemplen su situación. 3)PASE al citado Departamento, para conocimiento y notificación. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.134/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-06073. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE - TURISMO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PAGAR HORAS EXTRAS A LOS EFECTOS DE CUBRIR SERVICIOS EN DICHA DIRECCIÓN, CON PASANTES. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo dispuesto por Orden Interna N° 14/2013. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO acceder a la autorización del pago de horas extras a los pasantes afectados a División Turismo del Departamento de Desarrollo Sustentable, en atención a lo establecido en la Orden Interna N° 14/2013, sugiriendo a la Dirección del Departamento, efectuar las coordinaciones necesarias, a fin de no resentir el Servicio. 2)CON conocimiento del citado Departamento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.135/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00100. MANEIRO, MARCELO. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE DINERO PAGO DE MÁS EN PATENTE MAT. OAO 481. VISTO: El planteamiento realizado por el gestionante, relativo al pago de lo abonado en demasía por el Impuesto de Patente de Rodados del ciclomotor matrícula OAO 481. CONSIDERANDO: Que el interesado ha agregado a estos obrados el recibo original de pago efectuado en ABITAB Florida, ATENTO: A que se cumple con los requerimientos del régimen de devoluciones del SUCIVE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectiva -a partir del 1° de abril 2014 según lo establecido por el SUCIVE- la devolución de lo abonado en demasía por concepto del Impuesto de Patente de Rodados en Matrícula OAO 481, propiedad del Sr. Marcelo MANEIRO, conforme a lo

informado por División Recaudaciones y Contribución y Patente, en actuación 4 y 5 de estos obrados. 2)PASE a anotación y registro Div. Recaudaciones y Control Presupuestal. 3)SIGA para su notificación y archivo a Adm. Documental. =====

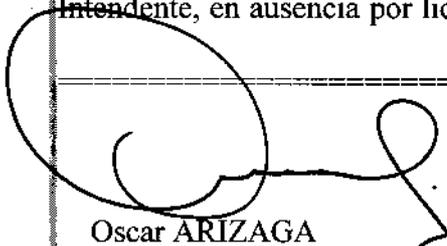
RESOLUCIÓN N° 15.136/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00260. GABRIEL PAOLINO. ELEVA PLANTEAMIENTO RELACIONADO AL PAGO DE PATENTE DE RODADOS DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OTP 2414. VISTO: El planteamiento realizado por el gestionante, relativo al pago de lo abonado en demasía por el Impuesto de Patente de Rodados del ciclomotor matrícula OTP 2414, Padrón 54395 CONSIDERANDO: Que el interesado ha agregado a estos obrados el recibo original de pago efectuado en Red Pagos, ATENTO: A que se cumple con los requerimientos del régimen de devoluciones del SUCIVE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectiva -a partir de la próxima instancia de devolución que establezca el SUCIVE- la devolución de lo abonado en demasía por concepto del Impuesto de Patente de Rodados en Matrícula OTP 2414, Padrón 54395, propiedad del Sr. Gabriel PAOLINO, en Red Pagos, conforme a lo informado por División Recaudaciones y Contribución y Patente, en actuaciones N° 3 y 4 de estos obrados. 2)PASE a anotación y registro Div. Recaudaciones y Control Presupuestal. 3)SIGA para su notificación y archivo a Adm. Documental. =====

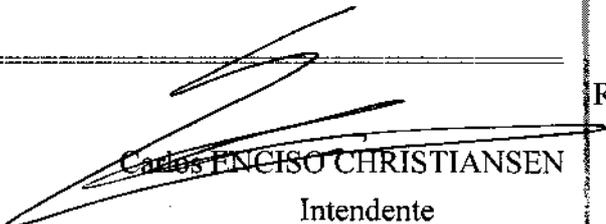
RESOLUCIÓN N° 15.137/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04858. MARÍA ALEJANDRA SALINA. SOLICITA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. Alejandra SALINA, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para edificar una habitación, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social y los informes de las

oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Sra. Alejandra SALINA, C.I. 4.929.169-2, consistente en 600 bloques, 375 Kg. de Pórtland y 4 chapas de 4,5m. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para notificación de la interesada y tramitar la solicitud de compras, continuando luego al Departamento de Arquitectura para verificar que los materiales sean utilizados para los fines dispuestos. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.138/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01136. DPTO. DE VIALIDAD. SITUACIÓN LABORAL MANUEL GARCIA, FICHA N° 9764. VISTO: La petición realizada por los superiores jerárquicos del funcionario Sr. José Manuel GARCÍA de reconsideración de lo dispuesto por Resolución N° 14.743, de fecha 3 de enero del presente año. CONSIDERANDO: I)Que la citada resolución se ajusta a derecho, no existiendo ilegitimidad en el acto dictado, dado la inexistencia de cargo vacante y de disponibilidad presupuestal. II)Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 32. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER en todos sus términos la Resolución N° 14.743/14. 2)PASE para su conocimiento, notificación y demás efectos a los Departamentos de Obra y Vialidad. 3)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

EN este estado, siendo el día doce de febrero de dos mil catorce, se designa al Sr. Secretario General (I) Oscar ARIZAGA, para firmar la presente Acta conjuntamente con el suscrito Intendente, en ausencia por licencia reglamentaria de la Sra. Secretaria General. =====


Oscar ARIZAGA
Secretario (I) General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente

R.L.